



DECRETO EXENTO N ° 391.-

CURARREHUE 12/02/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El croquis de tumba doble, presentada por la Sra. Carmen Jiménez Obreque, de fecha 12/02/2019.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 7 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Sra. Carmen Jiménez Obreque, para efectuar arreglo o modificación de sepultura en general, en la tumba de la familia Jiménez obreque (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE el 50% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V-----B
DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Sección Rentas y Patentes